


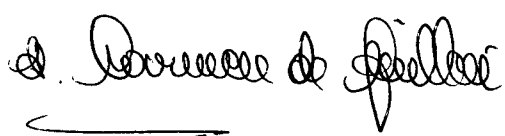
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL. Portoviejo, viernes 30 de diciembre del 2011, las 14h25. Atento a la razón actuarial que antecede y por haberse presentado la Acción Extraordinaria de Protección por parte del accionante Ramón José Marco Antonio Dueñas de la Torre, dentro del juicio Ejecutivo que ha propuesto en contra de Joffre Bienvenido Loor Zambrano se lo concede, disponiéndose se remita el expediente completo a la Corte Constitucional en virtud de lo que establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en un término máximo de cinco días, debiéndose notificar a la parte contraria con el mencionado envío para los fines consiguientes. - Remítase copias certificadas del proceso al Juzgado de Primer Nivel a costa del peticionario, así como también de esta instancia para preservar la seguridad de los procesos. - Téngase en cuenta que nombra su defensor al Dr. René de la Torre Alcívar y para sus notificaciones el casillero Constitucional No. 176 en la ciudad de Quito. - Notifíquese. -

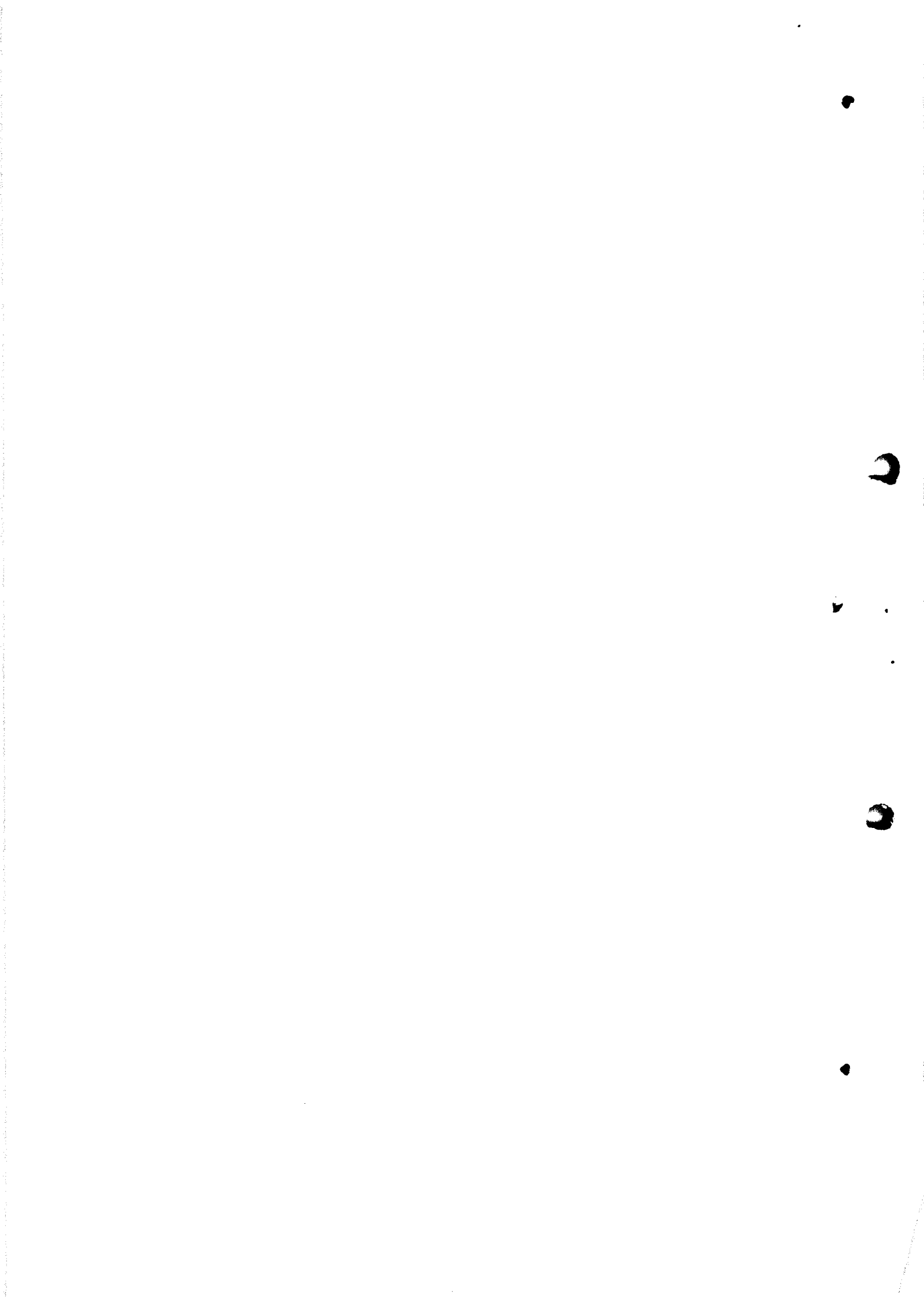

AB. FATSI CEDENO ROLDAN
JUEZ DE SUSTANCIACION

Certifico:


Ab. Carmen de Guillen
SECRETARIA RELATORA

En Portoviejo, viernes treinta de diciembre del dos mil once, a partir de las catorce horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DUEÑAS DE LA TORRE RAMON JOSE MARCOS ANTONIO en la casilla No. 463 del Dr./Ab. RENE DE LA TORRE ALCIVAR. LOOR ZAMBRANO JOFFRE BIENVENIDO en la casilla No. 189 del Dr./Ab. VOLTAIRE MENDOZA ZAMBRANO. SOLORZANO RIVERA ANGEL ELOY ECON. en la casilla No. 123 del Dr./Ab. NN.
Certifico:

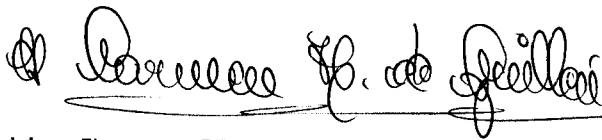

Ab. Carmen de Guillen
SECRETARIA RELATORA



veintinueve (29)

RAZON: Siento como tal que en esta fecha remito este proceso a la Corte Constitucional, sede en la ciudad de Quito, en 93 fojas la primera instancia y en 29 fojas la segunda instancia, tal como esta ordenado en providencia que antecedente.-

Portoviejo, Enero 11 del 2012



Abg. Carmen Hidalgo de Guillén
SECRETARIA RELATORA SALA CIVIL



